

# COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-MDLGCS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE LA OBRA PARALIZADA DE SANEAMIENTO URBANO TIPO D DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LONYA GRANDE Y SUS CENTROS POBLADOS NUEVA YORK, ROBLE PAMPA, SANTA CRUZ, HUAYLLA Y YUNGAY, DISTRITO DE LONYA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS" - CUI: 2226496

En el distrito de Lonya Grande, provincia de Utcubamba y departamento de Amazonas el 25 de junio 2024, en la oficina de Logística de la Municipalidad distrital de Lonya Grande, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato 4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO
Jhon Stalyn Maco Tuesta	Presidente del Comité de Selección
Katia Jessenia Peralta Montenegro	Primer Miembro (s)
Briam Raúl Vásquez Campos	Segundo Miembro

Habiendo aperturado el SEACE se encontró que se han presentado seis ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE				
Nomenclature :	AS-Homologacion-SM-2-2024-MDLGCS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Servicio				
Descripción del objeto :	CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO (PERITAJE) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LONYA GRANDE Y SUS CENTROS POBLADOS DE NUEVA YORK, ROBLEPAMPA, SANTA CRUZ, HUAYLLA Y YUNGAY LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INFORME TECNICO FINANCIERO DE LA OBRA PARALIZADA DE SANEAMIENTO URBANO TIPO B DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LONYA GRANDE	CONSORCIO LONYA GRANDE	20/06/2024	22.52.52	Electronico
10175354374					

### ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

ANEXO	CONSORCIO LONYA GRANDE
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta / Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta / Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta / Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta / Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Presenta / Cumple
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Presenta / El cumplimiento de revisará en la etapa de calificación

## COMITÉ DE SELECCIÓN

a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	Presenta / Cumple
<b>Resultado</b>	Admitido

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a dar inicio a la etapa de calificación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO LONYA GRANDE
<b>A. Capacidad legal</b>	
RNP servicios	Cumple
<b>B.1. Experiencia del personal clave</b>	
Jefe de equipo pericial (Ingeniero civil y/o sanitario)	Cumple
Especialista en calidad 1 (Ingeniero sanitario)	Cumple
Especialista en calidad 2 (Ingeniero civil)	Cumple
<b>B.2. Equipamiento estratégico</b>	
02 baldes hidráulicos con lecturas de manómetro 400 psi	Cumple
01 estación total	Cumple
01 nivel de ingeniero	Cumple
01 GPS o GPS diferencial	Cumple
01 camioneta 4x4	Cumple
<b>B.3.1. Formación académica</b>	
Jefe de equipo pericial (Ingeniero civil y/o sanitario)	Cumple
Especialista en calidad 1 (Ingeniero sanitario)	Cumple
Especialista en calidad 2 (Ingeniero civil)	Cumple
<b>C. Experiencia del postor en la especialidad</b>	Cumple
<b>Resultado</b>	<b>Calificado</b>

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO LONYA GRANDE
<b>A. Experiencia del postor en la especialidad.</b>	80
<b>B. Metodología propuesta</b>	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente procedemos con la evaluación las ofertas económicas y con la determinación del puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LONYA GRANDE
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde:  I = Oferta. P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar. O <sub>i</sub> = Precio i. O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.	Precio ofertado: S/265,000.00  Aplicación de la fórmula:  $P_i = (S/265,000.00 * 100) / S/265,000.00 = 100$  P <sub>i</sub> = 100 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

### **CONSORCIO LONYA GRANDE**

Puntaje técnico = 100 puntos

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Puntaje económico = 100 puntos

Ponderación

C<sub>1</sub> = 0.80 x 100 = 80

C<sub>2</sub> = 0.20 x 100 = 20

C<sub>1</sub> + C<sub>2</sub> = 100 puntos

**El puntaje total obtenido por el postor CONSORCIO LONYA GRANDE es de 100 puntos**

Así mismo, el postor solicita bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa (folio 371 de su oferta), en tal sentido se le asignan 5 puntos adicionales, obteniendo un total de **105 puntos**.

### ORDEN DE PRELACIÓN

**PRIMER PUESTO: CONSORCIO LONYA GRANDE**

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica, y la evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.

**Acuerdo tomado:**

**PRIMERO.- OTORGAR LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-MDLGCS-1** para la contratación de la CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO (PERITAJE) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LONYA GRANDE Y SUS CENTROS POBLADOS DE NUEVA YORK, ROBLEPAMPA, SANTA CRUZ, HUAYLLA Y YUNGAY LONYA GRANDE, DISTRITO DE LONYA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS, al postor **CONSORCIO LONYA GRANDE** por **S/265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil y 00/100 soles) sin I.G.V.**

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la buena pro el día 24 de junio 2024, a través del SEACE.

**TERCERO.- DECLARACIÓN DE VERACIDAD** el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario." En tal sentido, se presu me como cierto todo lo presentado por cada postor.

**CUARTO.- RECOMENDAR** al área competente, que realice la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.

  
Jhon Stalyn Maco Tuesta  
Presidente

  
Katia Jessenia Peralta Montenegro  
Primer Miembro (s)

  
Brian Raúl Vásquez Campos  
Segundo Miembro